



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2012

Expte. Nº 16.047/11

VISTO el presente expediente que trata de la adquisición de una camioneta marca TOYOTA HILUX SR 4x4 - Cabina Doble, Motor 3.0. TDI, en el marco del Proyecto PICT-2008-075 a cargo del Dr. Ricardo H. Omarini; y

CONSIDERANDO:

QUE la adquisición del referido vehículo es de gran importancia para el desarrollo de proyectos de investigación que contemplan salidas a campo en zonas de difícil acceso, y que en consecuencia requieren del uso de un vehículo con las características del seleccionado.

QUE esta compra se encuentra debidamente autorizada a fs. 44 vta. por el Sr. Vicerrector de la Universidad y a fs. 45 por el Sr. Coordinador Administrativo Contable y Financiero de la Secretaría Administrativa.

QUE la adquisición del referido vehículo será solventada con el aporte de distintas dependencias de la Universidad (CIUNSa; Facultad de Ciencias Naturales) y la Agencia de Ciencia y Técnica.

QUE el proceso de selección del oferente lo realizó la Fundación de Altos Estudios de esta Casa (FUNDALTES) y cuenta con el informe de no objeción del FONCYT (fs. 42).

QUE a fs. 35 obra el informe de preadjudicación del oferente, seleccionado entre tres empresas automotrices del medio, a favor de la firma AUTOLUX S.A. -concesionaria oficial de TOYOTA en Salta- en la suma total de \$ 199.700,00 por considerar que cumple con las especificaciones técnicas y precio menor y conveniente.

QUE Dirección de Contabilidad realizó a fs. 56 afectación bajo el Comprobante de Preventivo, Compromiso y Devengado Simultáneo Nº OPAC: 2046/11 de fecha 9 de diciembre de 2011, por la suma de \$ 199.700,00

QUE a fs. 78 obra Recibo Nº 001-00009141 de la firma AUTOLUX S.A. correspondiente al pago de la factura Nº 0001-00007251 por \$ 199.700,00 en virtud de la compra del vehículo nuevo Tipo Pick Up marca TOYOTA modelo HILUX 4x4

QUE Asesoría Jurídica a fs. 96, expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 26 apartado e) del Decreto 436/00, que reglamenta las Contrataciones del Estado.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 16.047/11

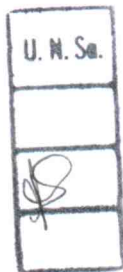
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en el presente expediente y tener por adjudicado a la firma AUTOLUX S.A., con domicilio en Avda. Paraguay esq. Bélgica de esta ciudad, la provisión de un Vehículo Nuevo, Tipo Pick-Up, marca TCYOTA Modelo HILUX 4x4 CABINA DOBLE SR C/AB 3.0 TDI y demás detalles consignados en la factura N° 0001-00007251, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 199.700,00), con destino al Proyecto P1CT-2008-0745 cuyo responsable es el Dr. Ricardo H. Omarini, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 199.700,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS) en las siguientes partidas del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio y por los importes parciales que en cada caso se indican:

A.0012.010.012.006.12.01.00.00.12.00.4.3.2.0000.1.22.3.4: \$ 95.000,00
A.0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.4.3.2.0000.1.22.3.5: \$ 52.350,00
R.0020.024.004.000.16.02.00.00.24.00.4.3.2.0000.1.22.3.4: \$ 52.350,00

ARTICULO 3°.- Disponer que por Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración se realice y controle la integración de la transferencia de dominio y patentamiento del vehículo adquirido a favor de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones y Compras, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0274-12